

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00266**

**MAT: AUTORIZA PAGO DE DERECHOS  
MUNICIPALES QUE INDIDCA**

**COPIAPÓ, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio; Ley N° 20.798, sobre presupuesto fiscal para el año 2015; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución n° 015/0190 de 07 de diciembre de 2012, Resolución N° 015/00026 de 04 de febrero de 2000 y sus posteriores modificaciones , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a través de notificación N° 002/2015 el Inspector de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Chañaral solicita hacer efectiva la cancelación de los Derechos Municipales de Construcción y que corresponden a la aprobación del anteproyecto "Construcción de la Sala Cuna y Jardín Infantil Aeropuerto2Codigo BIP 30364977-0.

2.- Que se debe proceder al pago de derechos municipales a la Dirección de Obras municipales de la I. Municipalidad de Chañaral , que ascienden a la suma de \$211.261 ( Doscientos once mil seiscientos ocho pesos).

3.- Que se dictar el acto administrativo que regule la autorización de pago de los derechos municipales ya indicados .

**RESUELVO:**

1.- **Autorícese** el pago de la suma de \$211.261 ( Doscientos once mil doscientos sesenta y un pesos).a la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Chañaral.

2.- **Impútese** el pago al subtítulo 22 , item12, asignación 005 (derechos y tasas), del presupuesto institucional vigente para el año 2015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MGB/ RAA/CGJ/ACO /aco  
Distribución:

1. Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
2. Unidad Meta Presidencial
3. Unidad Jurídica
4. Oficina de Partes